

El presente anuncio surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.

El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

3890**4226**

Código de Convenio número 38000905011981.

Visto el Texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería, de fecha 15 de diciembre de 2011, sobre equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el citado Convenio con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería, presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95 de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2º.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3º.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Directora General de Trabajo, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

Acta Comisión Paritaria del Convenio de Hostelería.

Asistentes:

Federación Empresarial de Turismo (ASHOTEL, AEHT, AEPRECA).

D. Manuel Álvarez de la Rosa.

D. Juan Pablo González Cruz.
D. Rafael Estartús Carbó.
D. Joan Martín Canel.
D. Ignacio Lojendio Pérez-Braun.
D. Ramón Martín Burgueño.

ACEOR
D. Rafael Trigo Correa.

FECAO
D. José Santana Rodríguez.

CC.OO.
D. Manuel Fitas Ramírez.
D. Pedro Casanova García.
Dña. Teresa Estévez García.
Dña. Soledad Jerez Darias.
Dña. Janet Socas Abreu.

U.G.T.
D. Domingo Trujillo.
D. Francisco González Expósito.
D. Tomás Ramos García.

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Hostelería para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se reúne en las oficinas de la Federación a las 12.00 horas del día 15 de diciembre de 2011, para tratar el siguiente

Orden del día.

1. Disposición Final Tercera.- Equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el Convenio de Hostelería con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería.

Se adjunta a esta acta el documento denominado Anexo I que contiene la tabla de equiparaciones establecidas en las categorías profesionales recogidas en nuestro actual Convenio Colectivo y su correspondencia con el ALEH (Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería).

Las categorías profesionales, como dispone el art. 16 del vigente ALEH, se establecen “en relación jerárquica en el oficio, ocupación o profesión, siendo el nivel salarial y demás condiciones retributivas que a cada una le corresponda el que en cada momento se determine en los convenios colectivos de ámbito inferior del sector de Hostelería”.

Esto es, las nuevas denominaciones de grupos y categorías no suponen, en ningún caso, modificación alguna en el actual nivel retributivo de cada trabajador, establecido tanto en el Convenio Colectivo como en los pactos salariales vigentes, debiendo estos adaptar sus actuales nomenclaturas a las asimilaciones aquí pactadas.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.00 horas firmando los asistentes para que conste el presente acta.

Equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el Convenio Provincial de Hostelería con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería				
ALEH IV (BOE 30.09.2010)		CONVENIO COLECTIVO SC TFE (B.O.P 07.03.2011)		
AREA FUNCIONAL PRIMERA: RECEPCIÓN-CONSEJERÍA; RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE		
DEPARTAMENTO	AREA FUNCIONAL PRIMERA: RECEPCIÓN-CONSEJERÍA; RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	grupo profesional	grupo profesional	grupo salarial
RECEPCION Y CONSERJERÍA	ALEH IV			
	Jefe/a de recepción	1	Jefe/a de recepción	1
	2º/2ª jefe/a de recepción	1	2º/2ª jefe/a de recepción	2
	Recepcionista	2	Recepcionista	3
	Telefonista	3	Telefonista	4
			Ayudante de conserjería	3
	Ayudante de recepción y/o conserjería	3	Ayudante de recepción	4
			portero/a de acceso	4
			Portero/a de coches	4
			Portero/a de servicios	4
	Auxiliar de recepción y conserjería	4	Botones	5
			Primer conserje de día	1
	Primer conserje	1	Segundo conserje de día	2
	Conserje	2	Conserje de noche	3
RELACIONES PÚBLICAS	Relaciones Públicas	2	Relaciones Públicas	3
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Jefe/a de administración	1	Contable General	1
			Contable	2
			Cajero General	2
			Tenedor/a de cuentas de clientes	3
			Oficial de contabilidad	3
			Interventor/a	2
	Administrativo/a	2	Secretario/a	3
	Ayudante administrativo/a	3	Auxiliar de oficina	4
	AREA FUNCIONAL SEGUNDA: COCINA Y ECONOMATO			
DEPARTAMENTO	ALEH IV	grupo profesional	CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE	grupo salarial
COCINA	Jefe/a de cocina	1	Jefe/a de cocina	1
	2º/2ª jefe/a de cocina	1	2º/2ª jefe/a de cocina	2
	Jefe/a de partida	2	Jefe/a de partida	3
	Cocinero/a	2	Cocinero	4
	Auxiliar de Cocina	4	Jefe/a de platería	4
			Oficial de repostero y panadero	3
	Repostero/a	2	Repostero	2
			Ayudante de cocina	5
	Ayudante de cocina	3	Cafetero/a	4
	Auxiliar de cocina	4	Marmítón, Pinche de Cocina, Platero/a, Fregador/a	5
ECONOMATO			Encargado de Economato y Bodega	3
	Encargado/a de economato	2	Bodeguero/a	4
	Ayudante de economato	3	Ayudante de economato	5
	Jefe/a de administración	1	Jefe/a de compras	1
	AREA FUNCIONAL TERCERA: RESTAURANTE, SALA, BAR Y SIMILARES; PISTA PARA CATERING			
DEPARTAMENTO	ALEH IV	grupo profesional	CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE	grupo salarial
RESTAURANTE Y BAR			Jefe/a de sala;	1
			Jefe/a de comedor	1
			Primer encargado/a de mostrador de cafés y Café Bares	1
	Jefe/a de restaurante o sala	1	Primer encargado/a de cafetería	1
			Segundo/a jefe/a de restaurante sala	2

Equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el Convenio Provincial de Hostelería con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería				
	ALEH IV (BOE 30.09.2010)		CONVENIO COLECTIVO SC TFE (B.O.P 07.03.2011)	
	AREA FUNCIONAL PRIMERA: RECEPCIÓN-CONSEJERÍA; RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN			
DEPARTAMENTO	ALEH IV	grupo profesional	CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE	grupo salarial
			Segundo/a Jefe/a de comedor	2
			Segundo encargado/a de mostrador de cafés y Café Bares	2
			1 Mayordomo de piso	2
			2 Jefe/a de sector	3
			Camarero/a de comedor y bares	4
			Dependientes de Cafeterías y cafés-bares	4
			2 Planchista	4
			Primer barman/barwoman	1
			2 Segundo/a barman/barwoman	2
			2 Sumiller/a	4
			3 Ayudante de camarero/a	5
CATERING			1 Jefe/a de operaciones de catering	1
			2 Jefe/a de sala de catering	1
			2 Supervisor/a de catering	1
			3 Jefe/a de equipo de catering	2
			3 Ayudante de equipo de catering	5
			3 Preparador/a de catering	4
			4 Mozos/as de catering	5
COLECTIVIDADES			1 Jefe/a de secciones de explotaciones y colectividades	1
			Segundo/a Jefe/a de secciones de explotaciones y colectividades	2
			2 Supervisor/a de explotaciones o colectividades	
			4 Monitor/a cuidador/a de colectividades	4
			4	
			2 Jefe/a de compras colectividades	2
			AREA FUNCIONAL CUARTA: SERVICIO DE PISOS Y LIMPIEZA	
DEPARTAMENTO	ALEH IV	grupo profesional	CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE	grupo salarial
PISOS Y LIMPIEZA			1 Gobernante/a	1
			Subgobernante/a	3
			1 Encargado/a de Lencería y Lavadero	3
			Camarero/a de piso	4
			Planchista	4
			2 Lavadero/a, Lenciero/a; Costurero/a, Planchador/a	4
			Valet de Chambre-Mozo de habitaciones	4
			4 Limpiador/a	5
			AREA FUNCIONAL QUINTA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
DEPARTAMENTO	ALEH IV	grupo profesional	CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE	grupo salarial
			1	
			2 Encargado de trabajo	2
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y				
			2	
			2	
			Conductor/a de primera	3
			2ª Encargado de trabajo	3
			Conductor/a de segunda	4

Equiparación de las Categorías Profesionales establecidas en el Convenio Provincial de Hostelería con las del Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal de Hostelería				
ALEH IV (BOE 30.09.2010)		CONVENIO COLECTIVO SC TFE (B.O.P.07.03.2011)		
AREA FUNCIONAL PRIMERA: RECEPCIÓN-CONSEJERÍA; RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA SC TFE		
DEPARTAMENTO	ALEH IV	grupo profesional	Piscinero	grupo salarial
			Jardinero	4
			Mecánico calefactor	4
			Mozo de piscinas	5

CONVENIO**3891****4227**

Código de Convenio número 38000535011982.

Visto el Texto del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 16 de febrero de 2012, del Convenio Provincial del Sector de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife sobre la distribución de la jornada laboral anual para el año 2012, presentado en esta Dirección General del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95 de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2º.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3º.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Directora General de Trabajo, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial del Sector de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife.

Asistentes:

Por FEPECO: Don Óscar Luis Izquierdo Gutiérrez, Doña Edita Gómez Pérez, Don José Carlos Díaz Vázquez, Doña Teresa Fonte Barbusano, D. Santiago Acuña Díaz.

Por MCA-UGT: Don Luis J. Fernández Aragón, Don Conrado Plasencia Montesinos, Don José Manuel Díaz Rodríguez, Doña Beatriz Minerva Méndez Díaz.

Por FECOMA-CC.OO.: D. Agustín González Dorta D. Domingo García Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife, en la sede FEPECO siendo las 11,00 horas del día 16 de febrero de 2012, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Provincial del Sector de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife, para tratar la distribución de la jornada laboral anual para el año 2012 en aplicación del artículo 68 del V Convenio General del Sector de la Construcción y el artículo 18 del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción. Visto y